III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por el Pleno de la Junta Vecinal constituido en Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 23 de febrero de 2016, expediente PAR2016-12, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel González Terán